

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Santander: en la Administración, calle de la Compañía, núm. 5.—Fuera de la capital: en casa de los comisionados ó directamente á la administración.—En Ultramar, D. Benito Gonzalez Tanago, Obra Pia, 11, Habana.

LA ABEJA MONTAÑESA.

PERIODICO DE INTERESES MORALES Y MATERIALES.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Santander: 3 reales al mes.—Fuera de la capital: 9 reales ídem.—En Ultramar: por seis meses 4 pesos y 2 reales.

Anuncios y comunicados. A precios convencionales

CORREO DE MADRID.

De los periódicos y correspondencias de Madrid del día 24 tomamos las siguientes noticias:

—CONGRESO.—Sesion del día 22.—La sesion empezó á las dos y cuarto.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se leyó la anunciada proposicion del señor Perez de Molina, sobre el estado de la prensa y que propone al Congreso que manifieste ve con disgusto dicho estado. De acuerdo con el autor de la enmienda se señalará día para su discusion despues de los debates del mensaje.

El señor Escosura usó de la palabra para una alusion personal, asegurando que respecto á incompatibilidades sostendria en su dia los principios liberales y constitucionales que ha defendido siempre. Añadió que él sostenia los principios de un proyecto de gobernacion civil que formó en otra época; pero no cree que debe usar de su iniciativa para ello como diputado en estos momentos, embarazando la marcha del gobierno. Aseguró que no podia aunque queria contestar al discurso del señor Nocedal, porque el reglamento no se lo permitia. Defendió calorosamente la memoria de Padilla y Riego, y dijo que él habia defendido y defenderia siempre los derechos de doña Isabel II y los derechos constitucionales estrechamente unidos.

Defendió tambien á las Cortes constituyentes de la suposicion del señor Nocedal de que habian votado la libertad de cultos, diciendo que esto no era verdad; que con motivo de la segunda base de la Constitucion hubo entonces una agresion al gobierno, como la que habia sufrido el gabinete actual á causa del reconocimiento del reino de Italia.

Leyó la segunda base para demostrar que nada habia en ella favorable á la libertad de cultos.

Terminó diciendo que votaria el párrafo de la contestacion al mensaje referente al reconocimiento de Italia, aunque le parecia mejor como estaba dicho párrafo en el discurso de la Corona.

El señor Orovio, que tenia pedida la palabra para una alusion personal, dijo que usaria de ella despues.

El señor Arrieta Mascareña dijo que de permitir el reglamento hubiera firmado con gusto por el espíritu general que le anima, la enmienda del Sr. Nocedal. Con este motivo hizo un entusiasta elogio del catolicismo, y censuró la formacion y el reconocimiento del reino de Italia.

El señor Murua dijo que no habia firmado la enmienda del Sr. Nocedal, porque comprendia al-

gunos puntos en que no creia deber discutir como diputado por el señorío de Vizcaya, pero que estaba conforme con ella en lo relativo á la censura del reconocimiento del reino de Italia, á la necesidad de que la enseñanza fuera católica y á la de reprimir los excesos de la prensa.

El señor conde de Heredia Espinola habló tambien para una alusion personal, y dijo que no votaria la enmienda del señor Nocedal por haber votado ya la proposicion del conde de Xiquena referente á la cuestion italiana.

El señor Mena y Zorrilla, como de la comision, usó de la palabra para contestar al discurso del señor Nocedal, y dijo que el voto particular de este era un anacronismo, y examinando su primer párrafo, manifestó que contenia una falta de galanteria á la Reina al decir que en otros tiempos era fausto suceso el de la apertura de las Cortes del reino y no decir que lo fueran tambien en los tiempos modernos.

En las antiguas Cortes del reino aseguró que habia tambien cosas muy censurables, no siendo todo tan satisfactorio como le parecia al señor Nocedal.

Sostuvo que la mision de los Parlamentos no era, como creia el señor Nocedal, la de votar los presupuestos, sino la de intervenir en la gobernacion del Estado formando leyes y proponiendo y llevando á cabo reformas.

Así sucedia en la misma discusion de los presupuestos, y esto es lo que hacia el señor Nocedal, aunque la reforma no fuese provechosa al pedir la supresion de la caballeria é infanteria del ejército español.

Crítico que el señor Nocedal hablase de antagonismo entre las clases pobres y las acomodadas, porque si esto era cierto, sus palabras solo servian para enconar la herida, y si no lo era, el mencionarlo debia considerarse por lo menos inconveniente.

Defendió el calificativo de temporales puesto por la comision en el párrafo en que se habla de los derechos del Papa, diciendo que respondia al pensamiento del gobierno, recordando que cosa parecida se habia hecho hace poco en el Senado francés, para que comprendiesen los que no quieren oír lo que se trataba.

Aseguró que todos los individuos de la comision habian estado conformes en poner dicha calificacion.

Sobre la cuestion del reconocimiento de Italia, manifestó que el gobierno, en vez de una política insensata y loca, habia seguido una política prudente, acomodándose á las circunstancias, pero tratando siempre de dejar á salvo el verdadero

principio de la soberania temporal del Papa, que no consiste en que se estienda á mas ó menos espacio, sino el que sin dependencia de nadie pueda ejercer su soberania espiritual en Roma.

En opinion del orador, el tratado de 13 de setiembre ponía á salvo los derechos de la santa sede; haciendo de la cuestion romana una cuestion internacional, cosa que desconocia el general La Marmora en su última deplorable nota.

Terminó manifestando que creia se prestaba mas señalado servicio al poder temporal del Papa con la política de prudencia seguida por el gobierno que con las exageraciones de los que se llamaban á sí mismo los mas ardientes defensores del catolicismo.

Rectificaron los señores Escosura y Mena y Zorrilla.

El señor Clarós usó de la palabra para una alusion personal, diciendo que él y sus amigos políticos probaban que no eran retrógrados al presentar un proyecto de ley de incompatibilidades enteramente igual al de los Estados-Unidos.

El señor ministro de Estado dijo que se reservaba contestar en otra ocasion al señor Nocedal, puesto que no se encontraba este en su asiento y porque sabia que el señor Mon deseaba tomar parte en este debate á lo que tenia indisputable derecho.

El señor Mon manifestó que efectivamente pensaba hablar sobre el reconocimiento de Italia, y cuando llegara la ocasion oportuna pediria permiso al Congreso para hacerlo.

Puesta la enmienda á votacion resultó desechada por 168 votos contra 7.

Inmediatamente despues se puso á discusion un dictámen de la comision de incompatibilidades relativo á los diputados que son consejeros de Estado.

El señor Cuesta dijo que la comision no podia declarar una compatibilidad como la de diputado y consejero de Estado que estaba ya declarada en la ley; lo único que debia hacer era declarar si los nombramientos de consejeros de Estado se habian hecho en épocas en que eran validos con arreglo á la ley de incompatibilidades, y bajo este punto de vista la comision debia concretar su dictámen al caso del señor Elduayen que habia aceptado el cargo de consejero de Estado despues de jurar el cargo de diputado.

El señor Elduayen contestó que él habia sido nombrado consejero de Estado con anterioridad á la eleccion de diputado, y la aceptacion del nombramiento hecho despues de la eleccion no invalidaba esta y en ningun caso seria objeto de incompatibilidad ni aun de caso de reeleccion.

Habiendo dicho el señor Elduayen que del señor Cuesta podia decirse lo que de un abogado francés que en su juventud salía á los caminos á cometer cierta clase de delitos para comprender despues la fuerza de voluntad que se necesita para resistir á las leyes, el señor Cuesta pidió que se escribieran estas palabras.

El presidente, que lo era el señor Lasala, pidió al señor Elduayen que esplicase dichas palabras puesto que no podian haberse dicho con ánimo de ofender al señor Cuesta ni al Congreso.

El señor Elduayen dijo que sus palabras no podian ofender la personalidad del señor Cuesta, pues no habia querido decir que el señor Cuesta cometiera delitos, sino referir con un ejemplo la fuerza de voluntad que habia tenido en materias electorales, y sobre todo en contra suya.

El señor Cuesta dijo que se le habia dirigido un insulto, y pidió una esplicacion clara, precisa y categórica, sobre si en sus palabras habia habido la intencion de ofenderlo, que á primera vista se desprende.

El Presidente dijo que la esplicacion que exigia el Sr. Cuesta la habia dado ya el señor Elduayen á escitacion suya.

El señor Elduayen dijo que ante la exigencia del señor Cuesta no repeta las esplicaciones que antes habia dado á instancias del señor presidente.

El señor Cuesta pidió que el Congreso decidiese si debia ó no darse por satisfecho con las esplicaciones dadas.

El señor Elduayen dijo que la segunda vez que habló ratificó las esplicaciones que habia dado la primera vez, solo que no las repeta por la exigencia de ningun señor diputado.

El señor Cuesta insistió en que se preguntase al Congreso.

El señor Elduayen declaró que habia dicho antes que no habia tenido ánimo deliberado de ofender al Sr. Cuesta ni al Congreso.

El señor Cuesta se dió por satisfecho.

El Congreso declaró terminado este incidente y se levantó la sesion.

Eran las siete menos cuarto.

—Por real orden circular, espedita por el ministerio de la Gobernacion en 13 del corriente, se prohibe la introduccion y venta en España del desinfectante colérico del Dr. Quesnaville, en vista de los informes facultativos de la Academia de Medicina de Barcelona, de otras corporaciones científicas, y muy especialmente de acuerdo con el dictámen de la real Academia de Medicina y Cirujía de esta corte.

—Se ha dispuesto de real orden que en virtud de lo dispuesto en la ley de 26 de enero de 1864,

Sin fijarse en una resolucion definitiva, prometiéndose empezar á estudiar desde el día siguiente el carácter de mademoiselle de Morainville, y hablar de su proteccion á su tia en cuanto adquiriese certidumbre de que podría amar y ser amado.

No le seguiremos en todas sus reflexiones, pero sí diremos que habiendo tenido que escribir al día siguiente á Mr. Lalonde respecto de sus asuntos, le rogó que los activase, en atencion á que queria casarse así que estuviesen terminados.

La marquesa estaba sola en el salon cuando Gabriel llegó momentos antes de comer y le acogió con la familiaridad que á una persona que hubiese visto todos los días.

—Como os habia anunciado, querido sobrino, tentemos algunos amigos esta noche; pero he creido que respecto á comer os seria mas agradable hacerlo en familia.... ¡Tenemos que hablar de tantas cosas queridas solo para nosotros! En primer lugar decidme cómo habeis empleado el día de ayer y la mañana de hoy.

El joven conde hizo una exacta relacion de su vida, inclusa su visita al Louvre, su comida en casa de Lalonde y un paseo aquella mañana al bosque de Bolonia.

—Y vuestros negocios en qué estado están? repuso la marquesa con el tono de la indiferencia.

—Como estaban, mi querida tia, pero como gracias á vos y á mi prima nada puede entorpecerlos, dejó á mi escribano el cuidado de termi-

los séres en cuya educacion han tenido la mas pequeña parte.

Gabriel, por primera vez en su vida, se encontraba entre la buena sociedad parisiense, aunque componase solamente la reunion de una docena de hombres ya de edad, pero nacidos ó aceptados en la mas esquisita sociedad.

Eran estos los amigos mas íntimos de la marquesa, los cómplices de todas sus astucias y malas artes en provecho de Si Ionia, y las trompetas del mérito de esta, sabiendo todos que nada realza tanto como un elogio de personas que se juzgan desinteresadas. Este círculo amistoso formado en el espacio de muchos años, era pues otra de las habilidades de la marquesa: sabia que en una de esas catástrofes de las casas, no hubiera encontrado ea ninguno de ellos un rasgo de abnegacion, pero los pequeños elogios que exigia su amistad los encontraba en cambio de su cordialidad y una taza de té.

Entre las personas que habia reunido aquella noche, habia dos por las que tenia una preferencia positiva, que ocultaba cuidadosamente á los demás, lo que era muy fácil con un carácter como el suyo. Eran estos favoritos, no diremos de su corazón, pero sí de su ingenio calculador, el general baron de Montal, par de Francia durante el reinado de Luis Felipe, y Mr. Germancy, miembro de la Academia francesa hacia mas de treinta años.

El general, antiguo compañero de armas del

conde de Morainville y amigo suyo hasta la muerte reciente del conde, no habia contribuido al alimento de las ilusiones de la marquesa respecto á la herencia de su cuñado, porque segun él, habia tratado de este asunto con su amigo, contestándole aquel repetidas veces que todo estaba arreglado como deseaba.

Era el general hombre de unos sesenta y cinco años, de hermosa presencia y de rostro cuya rudeza militar habia dulcificado el trato del gran mundo. En su juventud no habia sido guapo, pero á medida que su cabello habia ido encaneciendo, fué adquiriendo esa hermosura respetable y simpática que reconoce su origen en las buenas maneras y en la buena conversacion mas que en las cualidades físicas.

Si entre los amigos de la marquesa se hubiese aventurado alguno á hacerle la corte con intenciones poco rectas antes ó despues de su viudez, hubiera sido á no dudarlo el general, hubiera sido ciertamente el general, porque su galanteria habitual y su intimidad con la casa le colocaban en tan resbaladiza pendiente; pero hábil estratégico se habia figurado inviolable la virtud de la marquesa, aceptando el papel mas modesto de consejero íntimo, de confidente y director temporal. Sosteníase en esta tarea, menos dulce de lo que se figuró en un principio la marquesa, que por casualidad ó capricho habia dejado caer estas frases.

todos los enganchados y reenganchados en el cuerpo de infantería de Marina desde el 26 de enero de 1864 en adelante, fecha de la indica la real orden, están obligados á cumplir día por día el tiempo de su compromiso, á escepcion de los comprendidos en el artículo 16 de la misma ley, quedando existentes las demás ventajas para optar al abono de tiempo que no se oponen á ella, concedidas en la real orden de 31 de diciembre de 1862.

—El *Diario Español* ocupándose de lo ocurrido entre las repúblicas chilena y peruana, dice con harta razón:

«Traida la cuestion al terreno en que la han colocado la injusticia y la tenacidad de los gobiernos de Chile y del Perú, es indispensable dejar á un lado las notas diplomáticas y hacer que el fuego de nuestros cañones ter mine de una vez la serie de agravios que esos países nos han inferido.

El Perú se ha aliado con Chile arrojándonos un guante con tanta imprudencia como falta de razón, y creemos que nuestra escuadra sabrá recogerlo y castigar la cobardía de los que se aprovechan para engrosar sus fuerzas de los resentimientos de otra república.»

—Dice *La Correspondencia*:

«Para que se vea hasta qué punto llevan los periódicos ingleses la ceguedad que tienen en todo lo relativo á España, observa nuestro corresponsal en Londres que ni uno siquiera ha publicado la declaración de neutralidad en nuestra cuestion con Chile, hecha recientemente por el gobierno británico. El mismo corresponsal atribuye también esta conducta de aquella prensa al propósito de que sea conocida lo menos posible la enunciativa declaración y puedan los chilenos y peruanos encontrar facilidad en sus armamentos, provisiones, alistamientos y todo lo demás que necesiten para combatir á España.»

—El Consejo de guerra ha terminado los trabajos y dictado ya sentencias contra los comprometidos en la última sedición. A la clase militar en todos sus grados se le aplican las penas de ordenanza y la mayor pena impuesta á los paisanos es la de 4 años de presidio.

—Ayer mañana se arrojó al estanque grande del Retiro una desgraciada jóven de unos 28 años de edad y de estado soltera, que vivía en la calle de Santa Polonia. Ignóranse hasta ahora los motivos que ha ocasionado esta desgracia, pues según se dice la infeliz suicida, conocida por Isabel, salió á primera hora de su casa, sin que sus compañeras de domicilio notaran en ella síntoma alguno de tan fatal proyecto; se dirigió á la citada posesion, se acercó al estanque, y cubriéndose la cabeza con el manton que llevaba sobre los hombros, se arrojó á las aguas, precipitándose su cuerpo en el fondo. Cuando los guardas se apercibieron de la ocurrencia y quisieron salvar á la jóven, el cadáver de aquella desventurada flotaba sobre las aguas.

El juzgado del Congreso se constituyó inmediatamente en el sitio de la ocurrencia, dando principio á instruir las oportunas diligencias. El cadáver fué trasladado al depósito del hospital general.

CORREO DE PROVINCIAS.

GRANADA.—En Freila, pueblo de esta provincia, ocurrió hace pocos días un alboroto á consecuencia de la oposicion de varios vecinos para llevar á cabo un acuerdo del ayuntamiento, disponiendo la venta en pública subasta de cierta cantidad de esparto, cuyos productos se destinan á cubrir el déficit del presupuesto municipal. La guardia civil de los puestos inmediatos acudió al pueblo, logrando sofocar el tumulto y entregan lo á los tribunales 22 personas.

SEVILLA 23.—Esta tarde á las seis S. A. R. la Serma. señora infanta duquesa de Montpensier ha dado á luz con to la felicidad un robusto infante.

SAN SEBASTIAN 22.—El ferro-carril está interceptado en el kilómetro 546, piquete 128. En el túnel de la fuente Cabrera, por la parte de Madrid, ha ocurrido un desprendimiento de 500 metros, haciéndose necesario el trasbordo.

CIUDAD-REAL.—Se anuncia que la línea del ferro-carril de Ciudad-Real á Badajoz (343 kilómetros) se abrirá al servicio en los primeros días del mes de abril próximo. El ramal de Belmez se terminará en julio ó agosto siguiente.

CORREO ESTRANJERO.

FRANCIA.—La respuesta del emperador de los franceses á la comision del Senado que fué á presentarle la contestacion al mensaje, ha tenido la mas alta importancia bajo el punto de vista religioso. Habiendo consignado el Senado francés en su contestacion que la Francia sostendrá el poder temporal del Papa, el emperador ha declarado en su respuesta que lo dicho por el Senado explica todo lo que él ha querido hacer comprender.

—La corbeta peruana que se hallaba en Brest salió á la mar, pero sin tripulacion de guerra, y las últimas noticias anuncian que había vuelto á aquel puerto.

IRLANDA.—Un despacho de Dublin del 20 anuncia que las prisiones continúan en igual escala, y que entre ellas se cree haber realizado la del tesoro de los *fenians*. En Tipperary se habían disparado algunos pistoletazos sobre la policia. En Limerick se habian preso cuatro oficiales subalternos acusados de fenianismo. El general Napier había partido para este último punto.

BÉLGICA.—El periódico oficial belga contiene con motivo de las hostilidades entre España y Chile la advertencia siguiente:

«El gobierno del rey considera de su deber recordar que la Bélgica ha aceptado los principios establecidos en la declaración del congreso de París de 16 de abril de 1856. En su consecuencia, toda persona sujeta á las leyes del reino, que se dedique al armamento de corsarios para tomar parte en la guerra entre España y Chile; ó que cometa un acto contrario á las leyes de neutralidad, se espondrá á las consecuencias ante los tribunales belgas, además de los tratamientos rigurosos de que pueda ser objeto en el extranjero.»

PORTUGAL.—Dice *La Correspondencia*: «De Lisboa nos dicen que el marqués de los

Castillejos saldrá el 28 de Lisboa para Londres.

Segun nuestro corresponsal, inmediatamente que apareció el manifiesto del general Prim, le llamó el presidente del Consejo de ministros y le manifestó que despues de aquel acto de agresion contra el gobierno español, con el que el portugués tenía las mejores relaciones de amistad, no podía consentir su permanencia en Portugal.

El general Prim espuso entonces al ministro portugués las razones que le habían movido á dar el manifiesto, y el presidente del Consejo le invitó á repetir las mismas razones por escrito: hizo lo el general Prim, y la consecuencia fué el recibir la orden terminante del gobierno para abandonar inmediatamente el territorio portugués.

El marqués de los Castillejos tomará el paquete para Inglaterra, y marcharán en su compañía los señores Milans del Bosch, Monteverde y Rubio. Despues de permanecer algunos días en Londres, créese que marcharán á Italia.»

—Tenemos á la vista las cartas que han mediado entre el general Prim y el ministro de Estado de Portugal con motivo de la orden dada á aquel para que salga del vecino reino.

Los párrafos mas importantes de la carta del general Prim son los siguientes:

«Ilmo. y Excmo. Sr.: Habiéndome hecho V. E. la honra de llamarme á su presencia en el día de hoy, me apresuré á ponerme á sus órdenes, cumpliendo al mismo tiempo con los deberes que me imponen mi situacion y la cortesía.

V. E. tuvo la bondad de manifestarme que esta conferencia tenía por objeto saber si el manifiesto que circuló en España con mi nombre, y que reprodujeron los periódicos portugueses era efectivamente mio; y, habiendo yo respondido que sí, añadió V. E. que, en vista de mi afirmacion, el gobierno no podía permitir que permaneciese yo por más tiempo gozando de la hospitalidad que se me había concedido.

V. E. me permitirá que le esponga, con todo el respeto debido, mas también con mi habitual franqueza, la sorpresa que me causó semejante manifestacion, tanto mas, cuanto que juzgo haber cumplido con los deberes que me imponia mi situacion, porque desde el momento en que entré en Lisboa impuseme una conducta circunspecta, hasta el punto de privarme de asistir á las reuniones públicas.

«Mi sorpresa creció de punto al saber que la intimacion hecha por V. E. no había sido motivada por ninguna reclamacion del gobierno español, el cual, á pesar de serme adverso, no ha creído hasta ahora mi manifiesto tan grave como V. E.»

El general Prim concluye diciendo que, antes de dar á luz su manifiesto, lo consultó con algunos hombres políticos portugueses, los cuales no creyeron que pudiese dar lugar á conflicto alguno con el gobierno español, y dando la seguridad al portugués de que, si este cree deber insistir en su propósito, aquel está dispuesto á salir de Portugal y á pedir asilo en otro país.

La carta del ministro de Estado del reino lusitano es breve, pero firme.

Dice así:

«Ilmo. y Excmo. Sr.: Habiendo declarado V. E., en la entrevista que tuvimos hoy en mi casa, que era de su responsabilidad el manifiesto que han publicado algunos periódicos de esta capital con la firma de V. E., y comprendiendo el gobierno, en vista de ese documento, que la permanencia de V. E. en este país es poco conforme á las bien entendidas relaciones internales de vecindad y respeto hácia una nacion amiga, cumplo el penoso deber de significarle que el gobierno espera aproveche V. E. la primera ocasion que se presente para retirarse del territorio portugués, sintiendo que las esplicaciones que V. E. dá en su carta, que acabo de recibir, no hayan podido destruir los fundamentos de la resolucion adoptada.

—Dios, etc.—Secretaría de Estado de los negocios del reino, á 17 de febrero de 1866.—Joaquín Antonio Aguiar.»

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Florenca 22.—El Sr. Minghetti declara que dará al ministerio un voto de confianza; que aprueba su política, así interior como exterior, é igualmente los proyectos financieros, que cree necesarios.

Despues de la declaracion hecha en el Senado por Mr. Rouher, el gobierno cree necesario exigir la seguridad de que ninguna intervencion tendrá lugar en Roma, y que la presencia de los voluntarios franceses en Roma no implicará ninguna mancomunidad de la Francia con ellos.

París 20.—*La Presse* trae una carta de Anvers que anuncia que la fragata peruana *Anita* ha arribado á Flesingue.

La Patrie dice que Mendez Nuñez salió á vigilar la escuadra peruana abandonando el bloqueo del Callao.

Alejandro 20.—El sultan de Turquía ha aprobado el convenio hecho con el virey de Egipto sobre la compañía del Istmo de Suez.

Nueva-York 10.—*Panamá 1.º*—El Perú y Chile han concluido un tratado de alianza ofensiva y defensiva, y declarado la guerra á España. La escuadra peruana ha salido para reunirse con la chilena, con orden de romper inmediatamente las hostilidades.

París 21.—*Nueva-York 10.*—Han sido arrestadas dos personas en Nueva-York por precaucion, suponiéndose que preparaban una expedicion militar contra España, violando la neutralidad. El jurado ha declarado haber lugar á ser procesados.

Los súbditos españoles, residentes en Lima, han recibido aviso de permanecer en el Perú, inscribiendo sus nombres en el registro oficial del gobierno peruano. Se han adoptado precauciones para tomar represalias en caso que los españoles ocupen alguna parte del territorio peruano, ó causen perjuicios á aquella república.

La escuadra española bloquea rigurosamente á Valparaiso.

La Presse anuncia que Mr. Girardin cesa de pertenecer á su redaccion.

La Patrie asegura que 5,000 franceses saldrán

—Si algun dia tengo la satisfaccion de colocar á mi hija como deséo, me volveré á casar quizá.

Omitiremos, porque ya el lector lo sabe de fijo, que el baron había aconsejado á la marquesa la astuta maniobra de la renuncia que en tan buen lugar la había colocado para con su sobrino.

Mr. Germancy, elegido individuo de la academia por los años 1824 ó 25, en los que había escrito una tragedia que se silbó y una comedia que fué leída en varios círculos literarios, había conocido á Mme. de Morainville soltera, en casa de su madre la condesa de Arambures. Esta, hija de un duque que siguió á los Borbones en su primer destierro, era una de esas damas de la restauracion que creian servir á la monarquía protegiendo á los amantes de las letras. Mr. Germancy, jóven á la sazón, pero sagaz como pocos, comprendió que era mas fácil hacerse poeta célebre en los salones que en su cuarto de estudio, y gracias á unos cuentos un tanto verdos, á algunos apólogos y á las dos obras dramáticas citadas, una mal recibida y otra ignorada, conquistó el afecto y la proteccion de la condesa, que una noche terminada una lectura en su casa le dijo:

—Es preciso que seas de la Academia.

Y lo fué.

Despues de la muerte de su primera protectora, se consagró á su hija la marquesa de Morainville, y había visto nacer á Sidonia, la había visto ir creciendo y la amaba cuanto podía amar su carác-

junto agradable, y ahora notaba un talle flexible y elegante, un aire distinguido, magníficos cabellos rubios, ojos azules velados por la melancolía, tez nacarada y dientes admirables de blancura é igualdad.

Mientras Gabriel dando el brazo á su tia se dirigia al comedor, pensó que quizá su figura no era tan agradable para su prima como la de esta para él, y mas tarde, cuando ya en el salon estaban sentados ante una magnífica luna de Venecia, fijó en ella sus ojos, y los de Sidonia, que habían seguido el mismo movimiento, se encontraron con los suyos en el espejo y se entreabrieron sus labios con una sonrisa de casta simpatía.

A las nueve, las personas invitadas por madame de Morainville, que había dicho á cada una de ellas el objeto para que las reunia, fueron llegando, y presentando á su sobrino la señora de la casa á cada recién-llegado.

La marquesa había elegido su sociedad de hombres, porque su casa era frecuentada de muy pocas mujeres, con un tacto especial; todos eran amigos de la casa de los tiempos en que Sidonia era niña, y la querian con ese afecto casi paternal que se profesa á los niños que se ha visto crecer poco á poco.

Disputábanse entre todos el gusto de elogiar y ponderar los encantos de aquella niña, porque las personas de buena sociedad que conocen los inconvenientes de elogiarse á sí mismas, elogian á

ellos: dice que será cosa de pocos días.

—¿Le conocéis bastante para abandonar á su inteligencia y á su celo, sobre todo, vuestros intereses?

—No tal, pero mi madre tenía puesta en él su confianza y basta para que yo le otorgue la mia. Jamás tomé mi madre determinacion ninguna sin consultárselo y nunca tuvo lugar de arrepentirse.

—¿Qué placer me dáis esplicándoos así! Esas frases, Gabriel, revelan vuestros bellos sentimientos, y lo mucho en que teneis el ejemplo de vuestra virtuosa madre.

—Con una madre como la que yo tuve, no hay medio de hacer otra cosa. Lo ha sido todo para mí, y si viviera continuaria sirviéndome de guía como si solo contase yo siete años.

—Habladnos siempre de ella, Gabriel, dijo la marquesa con visible emocion. Quisiera que mi hija, que tantas cualidades buenas posee, pudiese parecerse en todo á su difunta tia.

—¿Y por qué no?

La marquesa buscaba una contestacion digna de su ingenio, mirando entretanto tiernamente á Gabriel, cuando Sidonia entró seguida á corta distancia de un criado que anunció estaba servida la comida.

Aunque Sidonia como de costumbre estuviese vestida con estremada sencillez, pareció á Gabriel mucho mas bella que el primer día que la vió.

Aquel día no advirtió en ella mas que un con-

de Méjico para volver á su patria dentro de un mes.

El emperador ha conmutado en diez años de trabajos forzados la pena de muerte á que habian sido condenados en Méjico los zuevos complicados en la revolucion de la Martínica.

Paris 22.—La Patrie publica las órdenes enviadas á Brest para continuar la vigilancia sobre el corsario Huascar, é igualmente sobre un buque inglés, como sospechoso de llevar municiones de guerra, lo que es objeto de informaciones judiciales.

Paris 22.—El Banco de Francia ha bajado el descuento á 4.

El numerario ha aumentado 22 1/4.

Los billetes en circulacion han disminuido 31, y los valores en cartera 53 1/2.

Londres 22.—El Banco ha reducido el descuento á 7.

Paris 23.—El príncipe imperial ha sido nombrado presidente de honor de la comision en la exposicion internacional de 1867. Ejercerá sus funciones el ministro de Estado.

Berlin 22.—Mr. Bismark ha leído en la Cámara de los diputados la real orden, por la que se cierra el Parlamento, prorogándole hasta el fin de la actual legislatura.

Paris 23.—Un telegrama oficial de Bucharest fecha 23 anuncia que el príncipe Couza ha abdicado, nombrándose una lugar-tenencia del príncipe, investida del poder ejecutivo.

Paris 23.—En Brest el capitán del buque inglés cargado de municiones de guerra, fué condenado á seis dias de prision y 50 francos de multa.

La corbeta Independance ha abandonado el Escalda y arribado á Brest.

La Patrie dice que ya tocan á su término las negociaciones para el reparto de la deuda pontificia, cuya solucion se espera en breve.

Paris 24.—Las noticias de Bucharest alcanzan al 23.

En la noche última el príncipe Couza se ha visto obligado á abdicar, quedando detenido como prisionero.

Se ha instalado un gobierno provisional compuesto del general Golesto y del coronel Haralamby, en union de Lascal y Catarogi.

Ninguna efusion de sangre ha ocasionado este acontecimiento en la guarnicion ni en el pueblo, que demuestra alegría.

Paris 24.—Las noticias de Roma alcanzan al 22.

Una circular del cardenal Antonelli manda suspender el envio de voluntarios para el ejército pontificio por estar ya completo.

Pesth 23.—La Cámara de los diputados ha votado el mensaje con una sola enmienda.

Florenca 23.—Ratazzi aconseja al ministerio que desista de la cuestion de confianza, y alaba la nota de La Marmora á España.

El ministro del Interior insiste en presentar la cuestion de confianza.

La Abeja Montañesa.

SANTANDER 26 DE FEBRERO.

La Gaceta del dia 24 publica los nombramientos de los señores D. Manuel Martos Rubio y D. Escolástico de la Parra para gobernadores respectivamente de Canarias y Santander. Injustos seríamos si al dar cuenta del importante cargo que se ha encomendado al señor Martos Rubio no dedicáramos algunas líneas á tan benemérito funcionario.

El señor Martos Rubio, secretario de este gobierno civil y ausente de Santander en el momento del inesperado cuánto espantoso desarrollo de la epidemia colérica, una de cuyas primeras víctimas fué el inolvidable D. Julian de Nocedal, Gobernador de la provincia; el señor Martos, repetimos, se presentó inmediatamente en esta capital á encargarse del mando interino que, por fallecimiento del señor Nocedal le correspondia, cuando la cruel epidemia hacia mas estragos y presentaba el pueblo un aspecto aterrador. Desde aquellos momentos de prueba el señor Martos se consagró al desempeño de su importante cometido con un celo y una decision que están por encima de todo encarecimiento, captándose de este modo las mas generales simpatías. Pasadas las aflictivas circunstancias, manifestó en otra esfera todas las condi-

ciones que son de apetecer en un puesto como el que al cabo le ha confiado el gobierno de S. M., remunerando de ese modo los méritos contraídos por dicho señor Martos en Santander durante el período de prueba por que acaba de atravesar esta poblacion.

Enemigos de aglomerar elogios, aun tratándose de personas que, como la que nos ocupa, los merezcan, porque no se confunden por el vulgo con la ciega pasion, cuando no con otro sentimiento mas censurable, omitimos otros muchos títulos que como hombre de ilustracion y talento nada comunes reúne el señor Martos, y nos limitamos á felicitar á los habitantes de Canarias por la nueva primera autoridad civil que adquieren en él, autoridad que no podrá menos de responder con general aplauso á todas las legítimas exigencias de un país tan digno como aquel archipiélago de todas las prosperidades que caben bajo una prudente y oportuna administracion.

Reciba tambien en estas líneas el señor Martos la seguridad de que su mando, aunque breve y accidental, ha dejado hondos recuerdos en la provincia, en toda la cual se sabrá con viva satisfaccion su nuevo nombramiento para el importante cargo de gobernador civil de Canarias.

En cuanto al señor Parra, que viene á sustituirle en esta provincia, solo podemos decir de él que es persona de muy recomendables antecedentes y que en la actualidad desempeñaba el importante cargo de alcalde corregidor de Zaragoza.

Por fin hemos tenido ocasion, dice La Correspondencia, de leer detenidamente la exposicion en que las empresas de ferro-carriles demandan el auxilio del Estado. Se halla firmada por muchas de nuestras notabilidades políticas y rentísticas pertenecientes á todos los partidos, tales como los señores duque de la Torre, La Serna, Mon, Bravo Murillo, Salamanca, Llorente, Bertran de Lis, Leon y Medina, Mendez Vigo, Campo, Gonzalez Romero, Hurtado, Pinzon, Loring, Bayo, Girona y otros muchos.

Los esponentes se limitan á consignar importantísimas consideraciones generales sobre la crisis que atraviesa esta industria, solidaria del poder y de la prosperidad del país, manifestando su conviccion de que el porvenir de los ferro-carriles en nuestra patria no puede dejar de ser lisonjero y seguro, y que las angustias que experimentan las empresas constituyen una época esencialmente pasajera que puede y debe salvarse por la accion combinada del Estado y de las compañías.

A este efecto, y sin perjuicio de otras mejores soluciones que sobre esta cuestion puedan ocurrir al gobierno, ó de las reformas y modificaciones que crea conveniente introducir, acompañan un pensamiento de garantía de interés por el Estado, no para sus valores nominales de acciones y obligaciones, sino para los capitales que han gastado realmente, ofreciendo por compensacion:

- 1.° Una rebaja general de las tarifas especialmente para los artículos de construcccion y de primera necesidad.
- 2.° Construir sin otra subvencion directa doble número de kilómetros de los que hoy existen completando las redes de ferro carriles con los ramales necesarios, en lo cual invertirían sobre 500 millones, por término medio cada año.
- 3.° Construir asimismo cuantas carreteras se crea conveniente dentro de la respectiva zona, recibiendo en pago de ellas papel del Estado al precio de cotizacion.
- 4.° Admitir la diferencia que resulte

entre el producto líquido de las líneas y la garantía de 6 por 100 de interés y 1 por 100 de amortizacion que solicitan, títulos del 5 por 100 consolidado al tipo de 50 por 100 ó obligaciones del Estado por ferro-carriles al tipo de todo su valor nominal, con lo cual, además de realzar el crédito del papel, los sacrificios del Tesoro quedan reducidos á un 6 ó 7 por 100 de aquella diferencia, y no llegan ni con mucho al ahorro que resultaria en la construcccion de carreteras.

5.° Ofrecen á mayor abundamiento desenvolver al Estado el importe de estos sacrificios luego que el tráfico adquiere el debido desarrollo, lo cual debe verificarse dentro de doce años, con arreglo á los datos y cálculos que se acompañan, y tomar despues perpétuamente á su cargo el pago de los intereses y amortizacion del papel que el gobierno emitiera para auxiliaries por de pronto.

6.° Y por último, ofrecen tambien cuando los productos líquidos de los ferro-carriles escedan de un 8 por 100 del capital que se les reconozca, reintegrar al gobierno, como lo está verificando ya la compañía del Este respecto al gobierno francés, de las subvenciones que hasta el dia tiene satisfechas sin derecho de reintegro, ó que satisfaga en adelante, para lo cual se ha de destinar la mitad del referido exceso.

Este pensamiento, que aparece firmado por el presidente y secretario de la comision general de ferro-carriles señores Zaragoza y Cuevas, obvia por completo el gran inconveniente que por regla general se ha encontrado hasta ahora en la garantía de interés en el concepto de que disminuye el estímulo necesario para que las compañías administren con celo y procuren el desarrollo del tráfico mejorando el servicio de explotacion, pues no pudiendo menos de experimentar las empresas alguna pérdida en el papel que reciban del gobierno para completar la garantía, siempre encontrarán estímulo y se hallarán interesadas en aumentar los productos naturales del tráfico representados por efectivo metálico, además de que, cuando los productos escedan de un 8 por 100, solo reintegrarian al Estado con la mitad del exceso, quedando la otra mitad restante á su favor.

Los autores del pensamiento responden tambien de antemano á la dificultad de intervenir en los productos; pues señalando una cuota fija de 50 por 100 del producto bruto para los gastos de explotacion, de conservacion y reparacion, y considerando el 50 por 100 restante como producto líquido, solo restaria averiguar el montante del producto bruto, operacion sencillísima que hoy verifican las empresas por su cuenta sin valerse mas que de un pequenísimo número de empleados, y que el gobierno podria llevar á la perfeccion sin duda alguna con solo algunos de los mismos funcionarios que hoy tiene ya en sus inspecciones, como lo viene haciendo el gobierno francés con las compañías de ferro-carriles que disfrutan en aquel país la garantía de interés.

GACETILLAS.

Very well.—Anoche se armó una de trompis ingleses entre marineros idem en el muelle de las Naos que daba gloria. Escusado es decir que el motivo procedia de una taberna, que los golpes oían á gin de media legua, y que la pelea concluyó por cansancio de los actores, que se fueron á bordo tan satisfechos, y en manera alguna por intervencion de los policemen of Santander.

A orar.—Participamos á nuestras fervorosas lectoras que los miércoles y viernes por la noche se celebran en la iglesia de la Compañía desde que empezó la cuaresma, unos ejercicios piadosos, á los cuales suelen acompañar los tiernos y melodiosos acordes de una orquesta de primer orden,

si no por el número, por la maestría de los individuos que la componen.

Hemos oido hacer grandes elogios de los misereres que se tocan en dicha iglesia en las ocasiones citadas, y prometemos asistir á ellos en adelante. Id vosotras tambien, que mejor están los tiempos para elevar el corazon á Dios entre las místicas armonías de sus templos, que para soñar desde el balcon en las frívolas vanidades del mundo.

Modas.—Dos trajes de la mas alta novedad acaban de darnos á conocer los periódicos de modas del vecino imperio.

El primero, destinado para el acto mas solemne de la vida de la mujer, se compone de vestido de gasa blanca, sobre un visí de tafetan. La falda guarnecida de anillos de cinta de raso blanco del diámetro de una vara enlazados entre sí y alternados con otros del mismo tamaño, hechos de entredós cluny de cinco centímetros de ancho, ribeteados de puntilla del mismo género que el entredós. Cuerpo de seda escotado, cubierto por otro de gasa que sube hasta el cuello y prolonga sus mangas estrechas hasta el puño. Velo largo, sujeto por algunas flores de azahar.

El otro traje, que al contrario del anterior es para el acto mas usual de la vida de la mujer, se compone de vestido interior raso azul con otro superior ó sobretodo, abierto por delante, de gros blanco, con lista de raso azul.

El vestido interior es en forma de sotana sin mangas, y va cerrado por delante en todo su largo por entredós de guipure blanco, y el superior es de la misma forma de sotana por delante y de mas amplitud por detrás para poder fruncirle en el talle por medio de cordones; un rizado de glasé azul le guarnece al canto desde el talle; un guipure parte desde el escote, marcando chaqueta figurada, anudándose sus puntas por detrás, y cayendo flotantes sobre la falda.

Mangas de tela del traje superior con bullonado azul en la costura interior, orillado de encaje que se corre por la costura del hombro.

Cofia de encaje blanco, cuadrada en la parte superior de la cabeza, con bridas de encaje, orilladas como el fondo de un rizado azul con grupos de lazadas azules á los dos lados.

Traslado.—«Vargas 24 de febrero de 1866.—Sr. Director del periódico LA ABEJA MONTAÑESA.—Muy señor mio: me tomo la libertad de dirigirme á V. para suplicarle haga público por medio de su apreciable periódico (si no lo cree inoportuno), que en lugar de recibir LA ABEJA diariamente como es natural, solo puedo conseguir leerla dos ó tres veces á la semana, y esto no todas.

No es necesario encarecer á V. los perjuicios que del mal servicio de correos pueden ocasionarse, pues que está al alcance de todos, y esto creo le sería fácil al Sr. Administrador principal remediarlo, toda vez que llegue á su conocimiento, como llegará si V. se digna complacerme.

Con este motivo tiene el gusto de ofrecerse de V. atento S. S. Q. S. M. B.—Q. B.

El señor Q. B. nos dispensará la libertad que nos hemos tomado de publicar íntegra su carta. De este modo será mas elocuente su queja y nosotros nos evitamos un disgusto entrando en comentarios acerca del detestable, y lo que es peor, incorregible servicio de correos.

SECCION MARITIMA.

BUQUES ENTRADOS.

Vapor inglés Archimedes, de 882 ts., capitán Mr. Scott, de Newcastle con carbon á la órden.

Corbeta inglesa Speedaway, capitán Mr. Dizer, de Newcastle con carbon para el director del gas.

Vapor Vasco-Audaluz, de 167 ts., cap. D. A. Ansótegui, de Sevilla y escalas con 3 pipas aceite á los Sres. Haro y Vazquez: 45 tercios sardina á D. J. P. Peña: 1 caja metálico á D. L. Zúñiga.

BUQUES DESPACHADOS.

Corbeta Casuali La J, de 136 ts., cap. D. J. Goya, de Liverpool en lastre.

Goleta inglesa Jessie, de 150 ts., cap. Mr. Harvez, de Liverpool con carbon á la órden.

Vapor Pelayo, de 47 ts., cap. D. R. Goicoechea, para Bilbao con 1,100 sacos cacao y otros efectos.

CAMBIOS DE HOY.

Londres del 15 del corriente á 3 meses fecha 49-85; del 20 id. id. 49-90.

Madrid á 8 div. 3 por 100 daño.

Barcelona á pfs. á 8 div. par y 1/8 daño.

Palencia á 8 div. 1/4 daño.

SANTANDER.

IMPRENTA DE LA ABEJA MONTAÑESA, á cargo de D. Salvador Añenza, editor responsable, calle de la Compañía, núm. 5, cuarto bajo.

SECCION DE ANUNCIOS.

Ferro-carril de Isabel II.

Servicio de trenes de viajeros desde el 5 de Octubre de 1865.

VIA ASCENDENTE.

VIA DESCENDENTE.

DISTANCIAS.				PRECIOS.			SEGUNDA Y TERCERA SECCION.				Tren n.º 1.		Tren n.º 3.		Tren n.º 5.	
De San-	Entre	Clases.		Estaciones.				Correo.		Misto.		Misto.				
tander.	las esta-	1.º	2.º					Ll.	S.	Ll.	S.	Ll.	S.	Ll.	S.	
17 896	7 896	4	25	Santander.				8	42	8	50	4	42	4	30	
10 412	2 516	6	4	Ród.				8	48	8	50	4	48	4	50	
20 936	9 544	10	75	Guarino.				9	07	9	15	5	07	5	15	
2 564	7 608	15	10	Renedo.				9	51	9	37	5	31	5	37	
37 147	6 683	18	50	Torrelavega.				9	47	9	55	5	47	5	55	
54 267	4 920	21	25	Las Caidas.				10	04	10	06	6	04	6	06	
49 988	7 821	25	17	Los Corrales.				10	22	10	24	6	22	6	24	
46 699	2 711	26	50	Las Fraguas.				10	51	10	55	6	31	6	31	
59 438	2 739	28	19	Santa Cruz.				10	40	10	42	6	40	6	42	
55 231	2 793	29	75	Portolin.				10	50	10	50	6	50	6	50	
				Bárcena.												

JARABE DE LABELONYE
Farmacéutico de 1.ª clase de la Facultad de París.

GRAGEAS DE GÉLIS Y CONTÉ
Aprobadas por la Academia de Medicina de París.

Medicamentos nuevos
PILDORAS DE BÉGG...
CON TODOS LOS INTERESTOS

la correspondiente credencial, en la que se expresará el número de votos a que cada uno tenga derecho con arreglo a los Estatutos.
Santander 27 de enero de 1866.— Por la Union Mercantil, el Director Gerente, Mateo Obregon. 26

En la calle de Atarazanas, tienda de la Emperatriz, se acaban de recibir quesos frescos de bola de Holanda. 4-1

En el café y refino del Oriente se acaba de recibir una partida de batatas de Málaga y galletas sevillanas, las que se venden a un precio arreglado. 15-9

Se traspasa el establecimiento con el nombre PUERTA DEL SOL, sito en el muelle de las Naos: quien desee su adquisicion puede pasar a dicho establecimiento, donde se le enterará de las condiciones. 3-3

Precio en España: Jarabe, 28 rs. frasco, 16 rs. 1/2 frasco. Graegas, 20 rs. caja, 12 rs. 1/2 caja. En Madrid, Agencia Franco-española, calle del Sordo, número 31, antes Exposicion Estranjera, calle Mayor, número 10. En Santander, D. Bernardo Córpa. 13-27

OPRESIONES, TOS, CATARROS, ASMAS, NEURALGIAS, IRRITACION DE PECHO.
Infalliblemente aliviados y curados.
Aspirando el humo, este calma el sistema nervioso, facilita la expectoracion, y favorece las funciones de los órganos respiratorios.—París, J. ESPIC, calle de Amsterdam, 6.—Exijase la firma en cada cigarrillo.
Depositar en Santander, D. Bernardo Córpa.—La Agencia Franco-Espanola, en Madrid, 31, calle del Sordo, antes Exposicion Estranjera, calle Mayor, 10, sirve los pedidos. 4-11-19-26

ENFERMEDADES SECRETAS
CURADAS PRONTA Y RADICALMENTE CON EL
VINO DE ZARZAPARRILLA Y LOS BOLOS DE ARMENIA
D. L. **DOCTOR CH. ALBERT, PARIS**
Medico de la Facultad de París, profesor de Medicina, Farmacia y Botánica, ex-farmacéutico de los hospitales de París, agraciado con varias medallas y recompensas nacionales, etc., etc.
El VINO tan afamado del Dr. CH. ALBERT lo prescriben los medicos mas afamados como el Depurativo por excelencia para curar las Enfermedades secretas mas inveteradas, las Ulceras, Herpes, Seroñulos, Granos y todas las afecciones de la sangre y de los humores.
Los BOLOS del Dr. CH. ALBERT curan pronta y radicalmente las Gonorreas, sean las mas recientes o inveteradas.—Obran con la misma eficacia para la curacion de las Fiebres Blancas y las Opilaciones de las mujeres.
El TRATAMIENTO del Doctor CH. ALBERT, elevado a la altura de los progresos de la ciencia, se halla exento de mercurio, evitando por lo tanto sus peligros; es facilísimo de seguir tanto en secreto como en viaje, sin que moleste en nada al enfermo; muy poco costoso, y puede seguirse en todos los climas y estaciones: su superioridad y eficacia están justificadas por treinta años de un exito lisonger. — (Véanse las instrucciones que acompañan.)
DEPOSITO general en Paris, rue Montorgueil, 19

Precio en España: los bolos 24 rs. caja; vino 28 rs. frasco.
En Santander don Bernardo Córpa. La Agencia Española en Madrid, 31, calle del Sordo, antes Exposicion Estranjera, calle Mayor, 10, sirve los pedidos: Calderon, Principe, 17; Simon, Caballero de Gracia; Angel, 7; Somolinos, calle de las Infantas, 26

1.º Pildoras nutritivas de BÉGG...
2.º Pildoras de BÉGG...
3.º Pildoras de BÉGG...
4.º Pildoras de BÉGG...
5.º Pildoras de BÉGG...
6.º Pildoras de BÉGG...
7.º Pildoras de BÉGG...
8.º Pildoras de BÉGG...
9.º Pildoras de BÉGG...
10.º Pildoras de BÉGG...
11.º Pildoras de BÉGG...
12.º Pildoras de BÉGG...
13.º Pildoras de BÉGG...
14.º Pildoras de BÉGG...
15.º Pildoras de BÉGG...
16.º Pildoras de BÉGG...
17.º Pildoras de BÉGG...
18.º Pildoras de BÉGG...
19.º Pildoras de BÉGG...
20.º Pildoras de BÉGG...
21.º Pildoras de BÉGG...
22.º Pildoras de BÉGG...
23.º Pildoras de BÉGG...
24.º Pildoras de BÉGG...
25.º Pildoras de BÉGG...
26.º Pildoras de BÉGG...
27.º Pildoras de BÉGG...
28.º Pildoras de BÉGG...
29.º Pildoras de BÉGG...
30.º Pildoras de BÉGG...
31.º Pildoras de BÉGG...
32.º Pildoras de BÉGG...
33.º Pildoras de BÉGG...
34.º Pildoras de BÉGG...
35.º Pildoras de BÉGG...
36.º Pildoras de BÉGG...
37.º Pildoras de BÉGG...
38.º Pildoras de BÉGG...
39.º Pildoras de BÉGG...
40.º Pildoras de BÉGG...
41.º Pildoras de BÉGG...
42.º Pildoras de BÉGG...
43.º Pildoras de BÉGG...
44.º Pildoras de BÉGG...
45.º Pildoras de BÉGG...
46.º Pildoras de BÉGG...
47.º Pildoras de BÉGG...
48.º Pildoras de BÉGG...
49.º Pildoras de BÉGG...
50.º Pildoras de BÉGG...
51.º Pildoras de BÉGG...
52.º Pildoras de BÉGG...
53.º Pildoras de BÉGG...
54.º Pildoras de BÉGG...
55.º Pildoras de BÉGG...
56.º Pildoras de BÉGG...
57.º Pildoras de BÉGG...
58.º Pildoras de BÉGG...
59.º Pildoras de BÉGG...
60.º Pildoras de BÉGG...
61.º Pildoras de BÉGG...
62.º Pildoras de BÉGG...
63.º Pildoras de BÉGG...
64.º Pildoras de BÉGG...
65.º Pildoras de BÉGG...
66.º Pildoras de BÉGG...
67.º Pildoras de BÉGG...
68.º Pildoras de BÉGG...
69.º Pildoras de BÉGG...
70.º Pildoras de BÉGG...
71.º Pildoras de BÉGG...
72.º Pildoras de BÉGG...
73.º Pildoras de BÉGG...
74.º Pildoras de BÉGG...
75.º Pildoras de BÉGG...
76.º Pildoras de BÉGG...
77.º Pildoras de BÉGG...
78.º Pildoras de BÉGG...
79.º Pildoras de BÉGG...
80.º Pildoras de BÉGG...
81.º Pildoras de BÉGG...
82.º Pildoras de BÉGG...
83.º Pildoras de BÉGG...
84.º Pildoras de BÉGG...
85.º Pildoras de BÉGG...
86.º Pildoras de BÉGG...
87.º Pildoras de BÉGG...
88.º Pildoras de BÉGG...
89.º Pildoras de BÉGG...
90.º Pildoras de BÉGG...
91.º Pildoras de BÉGG...
92.º Pildoras de BÉGG...
93.º Pildoras de BÉGG...
94.º Pildoras de BÉGG...
95.º Pildoras de BÉGG...
96.º Pildoras de BÉGG...
97.º Pildoras de BÉGG...
98.º Pildoras de BÉGG...
99.º Pildoras de BÉGG...
100.º Pildoras de BÉGG...

Interesante para los médicos.
Sirup de PORGHI
El Sirup del doctor FORTGHI, cura catarrros, tos, los bronquitis nerviosas de las bronquitas, y todos los dolores del pecho.
Doctor CHABLE, calle Vivienne, 36. Paris.
Precio en España: jarabe 16 s. frasco.—En Santander D. Bernardo Córpa.
La Agencia Española en Madrid, 51, calle del Sordo, antes Exposicion Estranjera, calle Mayor, núm. 10, sirve los pedidos. 5-5

El tercero, de 4,250 piés cuadrados con 40 céntimos.
El cuarto, de 3,798 piés cuadrados con 44 céntimos.
Estos solares constituyen parte de la manzana enjuta que en la nueva poblacion confina con la antigua al Norte de la estacion actual del ferro-carril
La subasta tendrá lugar el jueves 8 de Marzo próximo a las once de su mañana, en el despacho del Notario D. José Maria Olarán, calle de Puerta la Sierra, con la formalidad de los remates voluntarios.
Las personas que gusten tomar parte en el que se anuncia podrán enterarse del precio y demás condiciones en el mismo despacho y en las oficinas de la Empresa, donde se halla de manifiesto el pliego comprensivo de ellas con el plano correspondiente. 9a3

COMPANIA DE MALIAÑO.
Venta de solares propios para edificar.
La Empresa concesionaria de los muelles de Maliaño ha resuelto enagenar en pública licitacion cuatro solares de sus terrenos, propios para edificar desde luego.
El primero, cabida de 4,625 piés cuadrados con 09 céntimos.
El segundo, de 4,427 piés cuadrados con 11 céntimos.

Union Mercantil.
La Junta de gobierno con arreglo a lo dispuesto en el artículo 39 de los Estatutos, convoca a la general ordinaria de señores accionistas que se reunirá en el domicilio social el dia 27 de febrero y hora de las seis de la tarde.
La Junta general se ocupará:
1.º De la situacion de los negocios de la sociedad, oyendo al efecto la memoria que presentará la Junta de Gobierno.
2.º Del exámen y aprobacion, en su caso, de las cuentas del tercer ejercicio social.
3.º De la distribucion de beneficios, aprobándola si lo estimá conveniente.
4.º Del nombramiento de cinco individuos de la Junta de gobierno por la primera renovacion, segun lo prescrito en la disposicion transitoria de los Estatutos.
Y 5.º De cualquiera proposicion que se formule con las formalidades exigidas en el artículo 45 de dichos Estatutos.
Se advierte a los señores accionistas, que para ser admitidos en la Junta general, es necesario que depositen sus titulos en la caja de la sociedad con quince dias de antelacion, para proveerles de

Paris, 36, calle Vivienne, D. CHABLE MÉDECIN SPÉCIAL
DOS ENFERMEDADES SEXUALES Y AFECCIONES GONORREAS Y SANGRE, Y DE LA PIEL.
DEPURATIF du SANG
30,000 curas de empienes, afecciones cutáneas, virus y enfermedades secretas, acritudes y humores de la sangre, prueban bastante bien que un depurativo vegetal (sin mercurio), y mis BANOS MINERALES son los únicos medicamentos que curan radicalmente estas afecciones.
PLUS DE COPAHU
El Jarabe de citrato de hierro de CHABLE es el único que cura enseguida las Gonorreas, Relajaciones y Debilidades del canal, las pérdidas y leucorreas de las mujeres. Los hombres deben servirse tambien de mi inyeccion. Las señoras de la inyeccion vaginal y del citrato de hierro.
ALMORHANAS: pomada que las cura en 3 dias.
POMMADA ANTI-ERPETICA
contra: los pezones, capullos, empienes, etc.
PILDORAS DEPURATIVAS de CHABLE
Verse y instruccion que acompaña Cada uso Curativo.
Precio en España: jarabe 26 rs. frasco, pildoras 16 rs., pomada 16 rs.—En Santander D. Bernardo Córpa.
La Agencia Española en Madrid, 51, calle del Sordo, antes Exposicion Estranjera, calle Mayor, núm. 10, sirve los pedidos. 5-5

Para Cadiz y Málaga,
con escalas en Coruña, Carril y Vigo.
Saldrá de este puerto el 27 del corriente, si el tiempo lo permite, el vapor español PERSEVERANCIA, su capitan D. Lorenzo Uriarte.
Admite carga y pasajeros.
Le despachan sus consignatarios los Sres. Perez y Garcia, Muelle, núm. 18, e informarán los Sres. P. Larrinaga y compañía, Rivera, núm. 13.
Para Bayona,
con escala en San Sebastian.
Saldrá el vapor español SIMEON, su capitan D. J. Rigal, del 26 al 27 del corriente (si el tiempo lo permite).
Admite carga a flete y pasajeros. Informará su consignatario D. Pablo Pascual, calle de la Blanca, núm. 40. 3